



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

“Quillabamba Ciudad del Eterno Verano”

RESOLUCION DE ALCALDIA N°775-2023-MPLC/A

Quillabamba, 11 de octubre de 2023.

VISTOS:

El Oficio Múltiple N°33-2023-GR CUSCO/ORGRDS/ST-CORESEC de fecha 25 de setiembre de 2023; la Esquela Múltiple N°19-2023-OSG-MPLC, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30305, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; señala que: “Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicado esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración;

Que, el numeral 06, del Artículo 20° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala: Son atribuciones del Alcalde: “Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, asimismo el Artículo 43° de la Ley acotada, señala que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo”;

Que, el Artículo 24° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que: “En caso de vacancia o ausencia del alcalde lo reemplaza el teniente alcalde que es el primer regidor hábil que sigue en su propia lista electoral”;

Que, el numeral 20, del Artículo 20, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: “Es atribución del alcalde delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal;

Que, Oficio Múltiple N°33-2023-GR CUSCO/ORGRDS/ST-CORESEC de fecha 25 de setiembre de 2023, el Secretario Técnico del CORESEC CUSCO, Arq. Miguel Alejandro Osco Abarca, convoca a participar de la Quinta Sesión Ordinaria del Comité Regional de Seguridad Ciudadana del Cusco, que se llevara a cabo de modo presencial, el día jueves 12 de octubre de 2023, en el Auditorio de la Sede Central del Gobierno Regional del Cusco

Que, estando a la convocatoria, se hace necesario el viaje del titular del pliego, para asistir a dicha sesión ordinaria; por tanto, corresponde efectuar la delegación de las atribuciones políticas del Alcalde de la Municipalidad Provincial de La Convención Dr. Alex Curi León, para garantizar la continuidad de la ejecución de las acciones y funciones Municipales y del servicio que se brinda; por tanto, se encarga el Despacho de Alcaldía para el día 12 de octubre de 2023, al Primer Regidor Dr. Jerónimo Soria Mormontoy;

Estando a lo expuesto y de conformidad con el Art. 24° y el Inc. 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, el Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de La Convención, al Primer Regidor **DR. JERÓNIMO SORIA MORMONTOY**, para el día jueves 12 de octubre de 2023, por ausencia del titular de la entidad, en virtud de lo establecido en los considerandos precedentes de esta Resolución, debiendo cumplir en estricta observancia, con las atribuciones políticas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, al Primer Regidor **DR. JERÓNIMO SORIA MORMONTOY**, presidir la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, programada para el día jueves 12 de octubre de 2023, a horas 02:30 pm, en el Auditorio de la Municipalidad Provincial de La Convención, por ausencia del Titular de la Entidad.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, el presente acto resolutorio al Primer Regidor Dr. Jerónimo Soria Mormontoy y a las demás oficinas pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, a la oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones de la Municipalidad, cumpla con publicar el presente acuerdo en el Portal Web y en el Portal de Transparencia de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

C.C.
Alcaldía
Regidor.
G.M
R.R.HH.
Sala de Regidores
OTIC
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION



Dr. ALEX CURÍ LEÓN
ALCALDE PROVINCIAL
DNI: 23984679